

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL
“Entidad sin ánimo de Lucro”
NIT: 900.690.961-7

POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón Social: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA- ACDL
Nit: 900.690.961-7
Domicilio: Calle 145 No. 48 – 15 2do piso
Teléfono: 3099787
Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org
Página web: <http://acdluminotecnia.org/>

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 y Decreto único Reglamento 1074 de 2015 capítulo 25. LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA -ACDL, en calidad de responsable del tratamiento de la información que reposa en las bases de datos en la cual los titulares pueden ejercer sus derechos, conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información. La Asociación Adopta las siguientes políticas encaminadas a garantizar su protección.

1. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS.

El registro nacional de base de datos es el directorio público de la base de datos sujetas a tratamiento que operan en el país.

El registro será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

Para realizar el registro de la base de datos, los interesados deberán aportar a la Superintendencia de Industria y Comercio las políticas de tratamiento de la información, las cuales les obligarán a tener responsables y encargados de mismo, y cuyo incumplimiento acarreará las sanciones correspondientes. Las políticas de Tratamiento en ningún caso podrán ser inferiores a los deberes contenidos en la presente ley.

Parágrafo: El gobierno Nacional reglamentará dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones de bajo los cuales se debe inscribir en este los Responsables del Tratamiento.

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

2. DEFINICIONES.

Las siguientes definiciones son términos estipulados en la Ley 1581 de 2012 artículo 3 el cual se tendrá en cuenta en la presente política.

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- e) **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público, y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- f) **Dato sensible:** Para los propósitos de la presente ley 1581 de 2012, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva interés de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos.
- g) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- h) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- j) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. PRINCIPIOS.

El tratamiento de datos personales está sujeto a los principios generales y especiales consagrados en la Ley 1581 de 2012 artículo 4.

Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdlluminotecnia.org Página Web: <http://acdlluminotecnia.org>

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la presente ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley 1581 de 2012, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada. Comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionarios o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que lo conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. De las disposiciones de la presente ley 1581 de 2012 y la constitución. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las previstas por la ley.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están

obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de datos personales por sí mismo o por intermediarios / terceros tendrá los siguientes derechos, de acuerdo en lo previsto del artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

- a) **Derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir.** En integridad de sus datos personales podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los mismos; frente al responsable o encargado del Tratamiento. Esto también aplica para datos

Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org Página Web: <http://acdluminotecnia.org>

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan un error aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b) **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** El cual es otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando se exceptúe lo previsto en el artículo 10 de la ley 15814 de 2012.
- c) **Derecho a estar informado de uso de dato personal:** Ser informado por el Responsable o Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- d) **Derecho a presentar ante la SIC “Superintendencia de Industria y Comercio”,** quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) **Derecho a revocar o suprimir la autorización:** Cuando en el Tratamiento no se respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria o supresión se efectuará cuando la SIC determine que el Responsable o Encargado del Tratamiento haya incurrido en conductas contrarias a esta ley a la constitución.
- f) **Derecho a acceso gratuito:** De manera gratuita puede acceder a sus datos personales que haya sido objeto de Tratamiento.

5. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda por escrito el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a lo que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. El Gobierno Nacional reglamentara la materia, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley 1581 de 2012.

6. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.

Los Responsables del Tratamiento de la Asociación Colombiana de Luminotecnia – ACDL deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad

- a) Garantizar al titular. En todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org Página Web: <http://acdluminotecnia.org>

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos previamente le hayan suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente Ley 1581 de 2012.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley 1581 de 2012, y en especial para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el tramite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenta violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.

Los Encargados del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley 1581 de 2012 y en otras que rija su actividad.

- a) Garantizar al titular, en todo el tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado fraudulento.

Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org Página Web: <http://acdluminotecnia.org>

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley 1581 de 2012.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los (cinco) 5 días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley 1581 de 2012.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley 1581 de 2012.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información de discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presente violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares
- l) Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo: En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

7. AUTORIZACIÓN

Conforme lo previsto en la ley 1581 de 2012, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Cada dato recolectado por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA- ACDL, con antelación solicitará al titular la aprobación de la recolección y tratamiento, indicando la finalidad para el cual se solicita el dato. Exceptuando que sean datos públicos.

La autorización podrá darse verbal o escrita por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro medio en el cual se pueda garantizar dicha autorización.

El Responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual será sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo

Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org Página Web: <http://acdluminotecnia.org>

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niños, niñas y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

No es necesario solicitar autorización por parte del titular cuando:

- a) La información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

TEXTO DE AUTORIZACIÓN.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 por medio de este comunicado autorizo a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA – ACDL. Para la recolección, almacenamiento y tratamiento de mis datos personales, con la siguiente finalidad, a) Envío de información sobre las novedades y/o modificaciones que presente la Asociación, b) Envío de información promocional, publicitaria, actividades, eventos entre otras. Así mismo manifiesto que toda la información suministrada a la Asociación es correcta y solamente la verdad.

Nombre del Titular	No. De identificación	Teléfono/ Celular	Correo electrónico
--------------------	-----------------------	-------------------	--------------------

8. TRATAMIENTO Y FINALIDAD.

Las bases de datos actualmente sujetas por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA – ACDL, son afiliados- asociados, junta directiva, mesas de trabajos, cursos, eventos, futuros afiliados.

Los Datos de los Titulares que reposan en nuestras bases tiene como fin para:

- a) Informar por cualquier medio eventos, cursos, foros u otras actividades que realice la Asociación
- b) Enviar comunicaciones relacionadas con el convenio- afiliado
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre

Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org Página Web: <http://acdluminotecnia.org>

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.

- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

La información sobre convenios, afiliados, asociados, empleados, proveedores que estén actualmente o no se reposara en una base de datos con el fin de mantener relaciones de carácter laboral y/o comercial en el presente o en un futuro.

Los datos serán conservados por el periodo acorde a la finalidad

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y en este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una función, ONG,

9. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTAS Y RECLAMACIONES.

9.1 AREA O PERSONA RESPONSABLE

El área administrativa es quien estará a cargo de la atención de petición, quejas, consultas, reclamos, donde el Titular podrá ejercer sus derechos sobre la información de datos personales.

Toda petición, queja, reclamo, consulta relacionada con el tratamiento y manejo de los datos personales, previsto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 capítulo 25. Deberá enviarse dentro del horario de oficina de lunes a viernes de 8am a 5pm.

La Asociación tendrá como Responsable al señor Mario Erwin Quiroga Riaño.

Nombre de la entidad: Asociación Colombiana de Luminotecnia ACDL

Domicilio: Bogotá DC.

Dirección: Calle 145 No. 48 15 2do piso 48 15 2do piso

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.edu.co

Teléfono: 3099787

Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org Página Web: <http://acdluminotecnia.org>

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

9.2 CONSULTAS.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado correo electrónico info@acdluminotecnia.org por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

Termino: La consulta será atendida en un máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9.3 RECLAMOS.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
2. **Si el reclamo resulta incompleto:** Se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
3. **En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo,** dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
4. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

Termino: Máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y

Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org Página Web: <http://acdluminotecnia.org>

ASOCIACION COLOMBIANA DE LUMINOTECNIA - ACDL

“Entidad sin ánimo de Lucro”

NIT: 900.690.961-7

la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10. VIGENCIA

La presente política de datos personales fue creada el 01 de septiembre de 2016 y entra en vigencia 13 de octubre de 2016.



Dirección: Calle 145 No. 48-15 segundo Piso Teléfono: 3099787

Correo electrónico: info@acdluminotecnia.org Página Web: <http://acdluminotecnia.org>